



**República Dominicana**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 401-50625-4**  
*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

## **AVISO**

### **A TODOS LOS CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (PST) BASADO EN COMPRAS**

Por este medio les informamos que se encuentra disponible la propuesta de declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación basado en compras, conforme lo establece el Decreto 758-08 de fecha 24 de noviembre de 2008 que instituye el Reglamento sobre Procedimientos Simplificados de Tributación (PST).

Los contribuyentes acogidos deben verificar y autorizar la indicada declaración en las Administraciones Locales o en el Departamento de Registro de Contribuyentes, ubicado en la Sede Central. Les recordamos que las fechas límites para realizar el pago de la primera cuota es el 31 de julio de 2018 para el ISR y el 20 de agosto de 2018 para el ITBIS.

En tal sentido, les exhortamos validar, aceptar y efectuar los pagos correspondientes antes de las fechas límites establecidas y así evitar recargos e intereses previstos en el Código Tributario.

Para información adicional, puede llamar a nuestro centro de contacto, al teléfono (809)689-3444, desde Santo Domingo, o 1(809) 200-6060, desde el interior, sin cargos, o vía correo electrónico [oficinavirtual@dgii.gov.do](mailto:oficinavirtual@dgii.gov.do) o [informacion@dgii.gov.do](mailto:informacion@dgii.gov.do).

**DIRECCIÓN GENERAL**

